



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte N°: CSE/9900/1100806941/17/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, doña Pedro Arias Méndez, con DNI nº 09390452N, en representación de la empresa PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L., con C.I.F.: B74024472, según apoderamiento otorgado ante el Notario don Manuel Rodríguez de la Paz Guijarro, en fecha 23 de noviembre de 2010, con número de su protocolo 1576, bastantado por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias, según consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 19 de marzo de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD propuesto por el Director General de recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 3 de noviembre de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de



Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Salud



Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 18 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 24 de abril de 2018.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 30 de octubre de 2017, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

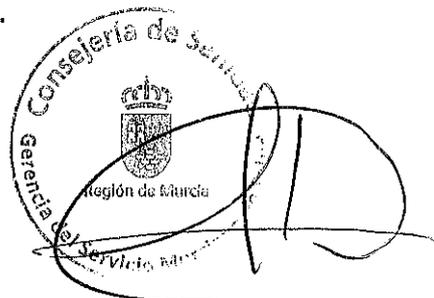
CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLANTACIÓN DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN DE LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Doña Pedro Arias Méndez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de TRES AÑOS a contar desde la formalización del mismo.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación que se contrata es de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO [248.375,13 €, IVA incluido, (Base Imponible: 205.268,70 €, IVA 21 %: 43.106,43 €)].





Región de Murcia
Consejería de Salud



Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.278,50 €), según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 16 de abril de 2018 y número de Registro CARM/2018/1000000924.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Consejería de Salud
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud
Fdo: Asensio López Santiago.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PREVINSA
B74024472
PREVENCIÓN DE INCENDIOS SEGURIDAD APLICADA S.L.
C/ Iná. Riaño III, Parcela 5 - 33920 - Langreo - Asturias
Fdo: Pedro Arias Méndez.